



DECRETO N° 3.688

LAJA, 24 de octubre de 2012

VISTOS:

- 1.- Bases de licitación sobre "Reparación vehículo del Departamento de educación de la comuna de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°186 de fecha 24 de octubre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 1093 de fecha 17 de octubre de 2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 4.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con reparación de vehículo del Departamento de educación de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para la adquisición de "Reparación vehículo del Departamento de educación de la comuna de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación menor a las 100 UTM (L1).
- 2.- **APRUÉBESE** las bases para la licitación "Reparación vehículo del Departamento de educación de la comuna de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, la funcionaria de adquisiciones Sra. Ivonne Herrera Suazo o quien la reemplace, como encargada de la evaluación de ofertas de licitación de "Reparación vehículo del Departamento de educación de la comuna de Laja".
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente decreto al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones", asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", sub-asignación 003 "Furgón patente BPFC-25", del presupuesto vigente del departamento de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPULVEDA MORA
- ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/eup/24/10/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM